



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0354-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 040-2018-DIPROBSA-UNHEVAL, manifiesta que de acuerdo al Oficio N° 029-A-UNHEVAL-2018, se tiene programado una reunión de coordinación con el Eco. Eloy Ávalos Alvarado, Jefe Responsable de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se realizará los días 8 y 9 de marzo del presente año, donde se sustentaran las experiencias de las universidades públicas en el marco de la adecuación de la nueva ley universitaria, en lo referente a la generación de recursos propios en la producción de bienes y servicios. Mencionando que el suscrito no podrá viajar a cumplir con lo programado, por motivos estrictamente familiares que necesita atención ineludible en esta semana, por lo que delega a la CPC Carmen Rueda Navarro, contadora de la DIPROSA para su asistencia en su representación en el evento que es de suma importancia, por lo tanto solicita la autorización respectiva para participar en los eventos mencionados y a su vez la emisión de la resolución de autorización de viáticos y pasajes respectivos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 191-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite a Rectorado el Informe N° 381-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación de pasajes y dos días de viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02006-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, a la CPC CARMEN RUEDA NAVARRO, contadora de la Dirección de los Centros de Producción, Bienes y Servicios, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión con el Jefe Responsable de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 089; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL